CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO LEGISLATIVO No. 1009 DE 2020.

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR (A) DE INSPECCIÓN VIGILANCIA CONTROL Y GESTIÓN TERRITORIAL

CERTIFICO

Que evaluada la hoja de vida de **JAIR ENRIQUE OROZCO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número **72.312.100** se encuentra la necesidad de contratar sus servicios profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para **"Prestar servicios profesionales de apoyo en la actualización de los módulos de capacitación del campus virtual, mediante la revisión del material de apoyo, los exámenes de conocimientos y las actividades didácticas disponibles para actores del sistema IVC, de acuerdo con las necesidades identificadas."**

Lo anterior, y de conformidad al artículo 3 del Decreto Legislativo No. 1009 de 2020, el presente trámite es estrictamente necesario para coadyuvar al cumplimiento y fines del Ministerio del Trabajo por las razones que se exponen a continuación:

Que el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, determina los objetivos, la estructura orgánica, y las funciones del Ministerio del Trabajo y en su artículo 1 establece dentro de sus objetivos los siguientes:

"(. . .) *la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones*. "

Adicionalmente, Mediante la resolución ministerial 3783 de 2017, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Entrenamiento y Análisis de la Inspección del Trabajo, quien tiene a cargo, adelantar las gestiones necesarias para el entrenamiento a los diferentes actores que conforman el sistema de inspección, vigilancia y control. Entre las estrategias generadas para dar cumplimiento a esta función, en el año 2019 se lanzó el campus virtual para que los inspectores laborales tengan el acceso a nuevas formas de entrenamiento, a nuevos conocimientos y habilidades en la protección de los trabajadores.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol @MinTrabajoCol @MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

El campus virtual cuenta con 20 cursos de la OIT, 20 cursos de la UMNG Y 10 cursos de la OISS, los cuales se han venido desarrollando por los usuarios de la plataforma, estos cursos cuentan con diferentes herramientas didácticas para el aprendizaje, así como exámenes para la evaluación de conocimientos y avance de los mismos. Dichas instrumentos, así como las evaluaciones deben ser revisadas, analizadas y actualizadas constantemente, con el fin de mejor los procesos de aprendizaje y adherencia de conocimientos.

Razón por la cual se hace necesario contar con un profesional en derecho que apoye al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Entrenamiento y Análisis de la Inspección del Trabajo en la revisión, análisis y actualización de herramientas didácticas y medios de seguimiento y evaluación del conocimiento

Que la Subdirección de Gestión de Talento Humano certificó que no existe personal suficiente para atender las necesidades de todos los procesos a cargo de IVC, con fundamento en lo manifestado en los estudios previos y solicitud suscrita por la Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial.

Se expide en Bogotá D.C., el 28 de septiembre de 2021

Atentamente,

JAIRO RIAGA ACUÑA
DIRECTOR DE IVC Y GESTION TERRITORIAL

Proyectó: Diana P.